

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

24960 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el proyecto de trazado: "Reordenación de accesos en la carretera N-634 PP.KK. 675+500 al 676+250. Tramo: Travesía de Sesmonde. T.M. Vilasantar. Provincia: A Coruña." Clave: 33-LC-7560.*

El Subdirector General de Conservación y Gestión de Activos P.D. del Director General de Carreteras, por (Orden TMA/1007/2021, modificada por orden TMA/355/2023), con fecha 1 de julio de 2026 ha resuelto:

1. "Anular la aprobación del proyecto "Reordenación de accesos en la carretera N-634, pp. kk. 675+500 al 676+250. Tramo: Travesía de Sesmonde. Término Municipal de Vilasantar", con fecha de aprobación 18-12-2019.

2. Aprobar provisionalmente el proyecto de trazado "Reordenación de accesos en la carretera N-634 PP.KK. 675+500 al 676+250. Tramo: Travesía de Sesmonde. T.M. Vilasantar. Provincia de A Coruña", teniendo en cuenta:

a. Que el proyecto "Reordenación de accesos en la carretera N-634 PP.KK. 675+500 al 676+250. Tramo: Travesía de Sesmonde. T.M. Vilasantar. Provincia de A Coruña", con un Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 1.141.299,55 €, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 32 "Proyectos básicos o de trazado" del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre.

b. Que se declara la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras

c. Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto, con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

d. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.

e. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado."

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de acuerdo con el

artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras 37/2015, y concordantes de su Reglamento se somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles.

Asimismo, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20-6-1957), se somete a trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria ocupación.

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Vilasantar

Nº de orden	Pólígono/ Ref Catastral	Parcela	Titular catastral	Aprovechamiento actual	Expropiación	Servidumbre de paso	Servidumbre de vuelo	Ocupación Temporal	Naturaleza
P01	1	92	CASAL COSTOYA JOSE RAMON RU REGOS 9 15173 OLEIROS (A CORUÑA)	Prados o Praderas	81,95	0	0	0	RURAL
P02	1	9005	DESCUENTO LG VILASANTAR 15807 VILASANTAR (A CORUÑA)	Camino	17,5	0	0	0	RURAL
P03	1	93	EN INVESTIGACIÓN LG EIRON 15256 MAZARICOS (A CORUÑA)	Pastos	4,22	0	0	0	RURAL
P04	1	91	VENTUREIRA VILARIÑO RAMIRO (HEREDEROS DE) LG CRUCE DE SESMONE 15807 VILASANTAR (A CORUÑA)	Pastos	41,97	0	0	0	RURAL
P05	2	220	PEDREIRA GIL JOSE ANGEL LG TAMARIN 2 15685 MESIA (A CORUÑA)	Eucaliptos	345,71	0	0	0	RURAL
P06	2	219	DE CASTRO MARTINEZ ANA MARIA CL CASTILLO 13 38002 SANTA CRUZ DE TENERIFE (S.C. TENERIFE)	Eucaliptos	35,98	0	0	0	RURAL

Durante el período de información pública, la documentación estará expuesta al público en días hábiles y en horario de oficina, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilasantar y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (C/ Antonio Machado, 45 - 15071 A Coruña). Las alegaciones y observaciones que estimen oportunas se podrán presentar por escrito o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 15 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habrán de dirigirse a esta Demarcación.

La documentación está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

A Coruña, 20 de julio de 2026.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A260032896-1